

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0567-1PO2-22

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 160 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
2.- Tema de la Iniciativa.	Fortalecimiento del Poder Legislativo.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Inés Parra Juárez.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	15 de diciembre de 2022.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	11 de octubre de 2022.
7.- Turno a Comisión.	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

II.- SINOPSIS

Considerar que las comisiones deban elaborar actas de cada reunión registrando lo acontecido en una versión estenográfica en la que se plasme íntegramente lo discutido, así como los acuerdos o resoluciones.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXXI del artículo 73 y IX del artículo 74, en relación con el artículo 77, fracción I, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, verificar la estructura vigente del ordenamiento que se pretende modificar, en el caso del artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>Artículo 160.</p> <p>1 Las comisiones deberán elaborar actas de cada Reunión <i>synetizando</i> lo acontecido en una <i>relación sucinta y breve</i>, en la que se <i>destaquen</i> los acuerdos o resoluciones.</p> <p>.</p> <p>2. a 4. ...</p>	<p>PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 160 NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.</p> <p>Unico: Se modifica el artículo 160, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 160.</p> <p>1. Las comisiones deberán elaborar actas de cada Reunión registrando lo acontecido en una versión estenográfica en la que se plasmе íntegramente lo discutido, así como los acuerdos o resoluciones.</p>
	<p>TRANSITORIOS</p> <p>UNICO: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Juan Carlos Sánchez.